



# Resolución de Secretaría General

N 159-2016-PROMPERÚ/SG

Lima, 17 de octubre de 2016

Visto el Sustento Técnico de viaje del Director de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, mediante Resolución N° 155-2016-PROMPERÚ/SG, se autorizó la comisión de servicios al exterior de la delegación de PROMPERÚ que participará en el evento "EXPO ALADI", a realizarse en la ciudad de Torreón, Coahuila, Estados Unidos Mexicanos, del 19 al 21 de octubre de 2016, con el objetivo de potenciar las oportunidades de crecimiento de las empresas de los países miembros, fomentando la integración productiva regional, para diversificar la oferta exportable;

Que, el Gobierno de Coahuila, ha cursado una invitación a PROMPERÚ, para que participen en el panel del Foro "La ALADI como generador de Oportunidades Empresariales en la Región", evento que forma parte de la EXPO ALADI, a realizarse el día 19 de octubre de 2016, en la ciudad de Torreón, Coahuila, Estados Unidos Mexicanos;

Que, por tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicio del señor Luis Alberto Torres Paz, a la ciudad de Torreón, Coahuila, Estados Unidos Mexicanos, para que en representación de la Entidad, participe en el referido foro, teniendo en cuenta que el Gobierno de Coahuila, cubrirá el costo del pasaje aéreo y una noche de alojamiento;

Que, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto



Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Torreón, Coahuila, Estados Unidos Mexicanos, del señor Luis Alberto Torres Paz, del 18 al 20 de octubre de 2016, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el evento señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Viáticos día	N° días	Total Viáticos
Luis Alberto Torres Paz	440,00	1	440,00

**ARTÍCULO 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Luis Alberto Torres Paz, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
**ARACELLY LACA RAMOS**  
SECRETARIA GENERAL

